

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
Del 01 de Febrero de 2023 al 31 de Julio de 2023  
CAI 00028**

**GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023**

Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

Señor::  
Héctor Melvyn Caná Rivera  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-029-2023, emitido con fecha 01-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
Supervisor

Lic. Alfredo Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.   
Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin  
Auditor, Coordinador



  
Lic. César Sarat Ramírez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Ministerial No. 216-2004 de fecha 30 de diciembre 2004, Manual de Modificaciones presupuestarias para la Administración Central.
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 de fecha 28 de diciembre 2022, Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.
- Decreto No. 54-2022 de fecha 24 de noviembre 2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.
- Decreto Numero 101-97 de fecha 12 de noviembre 1997, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 de fecha 30 de diciembre 2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 57-92 de fecha 21 de octubre 1992, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 106-2016 de fecha 30 de mayo 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Gubernativo No. 148-2016 de fecha 29 de julio 2016, Reformas al Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Gubernativo No. 35-2017 de fecha 22 de febrero 2017, Reformas al Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna(SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Ministerial No. DS-04-2017, 13 de enero 2017, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustibles a Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-32-2020 de fecha 21 de mayo 2020, Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 13-2013, 02 de enero 2013, Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-68-2018, 15 de mayo 2018, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Requerimiento de Traslado al Interior o Exterior del País, otorgados al personal contratado por Servicios Técnicos o Profesionales del Ministerio de Desarrollo Social.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 029-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria de la Unidad

Ejecutora 202, Fondo de Protección Social.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar selectivamente los expedientes contables, CUR de gastos.
- Verificar la integración y registros realizados en el Fondo Rotativo Interno.
- Realizar cortes de caja chica y cupones de combustible.
- Verificar selectivamente, los procesos administrativos, de compras y los productos almacenados en las bodegas, asimismo que los bienes se encuentren debidamente registrados en el sistema.
- Revisar selectivamente que los bienes de activos fijos se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.

#### 5. ALCANCE

El período de la auditoría comprenderá del 01 de febrero al 31 de julio 2023, en la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Tarjetas de responsabilidad del Fondo de Protección Social	10	NO		3
3	Tarjetas Kardex registros y saldos	6	NO		6
4	Modificaciones Presupuestarias del Fondo de Protección Social	13	NO		5
5	Expedientes contables CUR de gasto	582	NO		50
6	Caja Chica del Fondo de Protección Social	1	NO		1
7	Cupones de Combustible del Fondo de Protección Social	1	NO		1
8	Caja Fiscal del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora 202	6	NO		6

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar a las Unidades Administrativas, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, recolección de muestras, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Cupones de Combustible del Fondo de Protección Social

##### Riesgo materializado

##### INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA LIQUIDACIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Revisada la respuesta de la nota de auditoría No. 7-2023 de fecha 7 de septiembre 2023, enviada a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social de la evaluación selectiva realizada de las liquidaciones de cupones de combustible con denominación de Q.50.00 y Q.100.00, los cuales son entregados a los pilotos cuando les asignan comisión local y/o al interior del País, se informa lo siguiente.

1. En las liquidaciones de cupones de combustible, las fechas registradas son incorrectas debido que se han registrado las mismas fechas de las solicitudes, datos que se puede identificar en las placas de los vehículos 0-073BBJ, 0-213BBH, 0-218BBH, P-902CWV, etc. Ver anexo adjunto.

2. La liquidación de cupones de combustible del vehículo, placas 0-213BBH, los datos del estado del tanque de combustible es incorrecto, debido que el formulario de liquidación de combustible del mes de marzo 2023 al finalizar la comisión, la imagen de la aguja marcaba en  $\frac{3}{4}$  sin embargo al inicio de la comisión del mes de mayo 2023 la aguja se encontraba en  $\frac{1}{4}$ .

El kilometraje del vehículo 0-213BBH del mes de junio 2023 es incorrecto, debido que en el mes de marzo al finalizar la comisión se reportan 319281 km, siendo el mismo kilometraje reportado al inicio de la comisión del mes de junio, lo cual no se tomó en cuenta los kilómetros recorridos del mes de mayo 2023.

Según oficio No. 393-2012-MIDES/JALAPA/ataa de fecha 13 de septiembre 2023, el señor Victor Manuel de Jesús Portillo Gonzáles, Coordinador Departamental de Jalapa, solicitó al Lic. Ernesto Guarcax, Encargado de los Cupones de Combustible que se tomará en cuenta la corrección del estado del tanque de combustible y los nuevos datos del kilometraje reportado en las bitácoras de comisión de los meses de mayo y junio 2023, sin embargo cabe mencionar que en la fecha de la liquidación de los cupones de combustible los datos reportados en la bitácora de comisión del mes de junio 2023 eran incorrectos.

3. En las liquidaciones de cupones de fechas 02/06/2023, 04/07/2023 y 03/08/2023 del vehículo identificado con placas 0-228BBH, se encuentran las programaciones mensuales de las actividades a realizar durante los meses de mayo, junio y julio 2023, sin embargo, estas actividades difieren considerablemente con las actividades realizadas durante los referidos meses, según los registros de las bitácoras de comisión.

La programación indica que se realizarían actividades de supervisión en Sedes Municipales y gestiones administrativas en oficinas centrales del MIDES, sin embargo, en las bitácoras de comisión se reporta que las actividades durante los tres meses, fueron realizadas únicamente de la Coordinación Departamental de Cobán, Alta Verapaz a Oficinas Centrales del MIDES, zona 9, Ciudad de Guatemala.

4. En las liquidaciones de cupones de combustible de forma general existen comprobantes de las gasolineras que no son claros.

5. El tanque de combustible de los vehículos O-073BBJ, O-808BBS al finalizar cada comisión se queda en reserva, lo cual no es conveniente para el funcionamiento de los mismos.

#### **Comentario de la Auditoría**

La deficiencia se encuentra pendiente de ser atendida derivado que se analizó la información de los responsables, quienes informaron que procederán a implementar nuevos controles internos, asimismo que en la normativa para la administración del cupones de combustible de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social incluirán nuevos procedimientos y los controles internos que establezcan.

Así también informaran por escrito a las Áreas Administrativas, que deben cumplir con la normativa vigente previo a que los pilotos realicen la liquidación de los cupones de combustibles, según las comisiones que les asignen.

#### **Comentario de los Responsables**

Según oficio OF-CC-37-2023/eg de fecha 27/09/2023, suscrito por Ernesto Guarcax Tautiu, Asistente de Valores y Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social informan lo siguiente:

Se dio seguimiento mediante oficio OF-CC-36-2023/eg de fecha 26/09/2023 donde se solicitó el apoyo a la Dirección de Informática de este Ministerio, de agregar la palabra (fecha de liquidación), en la hoja de liquidación de cupones de combustible.

En la liquidación de cupones de combustible del vehículo con placas 0-213BBH, ...cabe mencionar que los kilometrajes incorrectos reportados en su momento, fueron aceptados en la Unidad de Transportes y se desconoce su motivo.

Se dio seguimiento mediante circular No. CC-01-2023 de fecha 13 de septiembre 2023. Se

tomará en cuenta las observaciones en las programaciones mensuales, bitácora de comisión y de no recibir los comprobantes de las gasolineras legibles para su liquidación.

La Unidad de Transportes es la encargada de dictaminar y recomendar a qué nivel del tanque de combustible los vehículos deben de retornar de dichas comisiones, por lo que les pedirá esta recomendación y su apoyo técnico en este tema a dicha Unidad para que sea implementado en la próxima modificación del Reglamento de Administración de Cupones de Combustible.

### Responsables del área

GIANFRANCO DEDET ALVARADO  
ERNESTO GUARCAX TAUTIU

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el Subdirector Administrativo supervise al encargado de cupones de combustible para que verifique que las fechas consignadas en las liquidaciones de cupones de combustible sean correctas y así establecer que los pilotos, estén liquidando dentro de los 3 días hábiles después de finalizadas las comisiones, según lo establece el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social en el artículo 7.</li> <li>2. Que el Subdirector Administrativo vele para que el encargado de cupones de combustible revise minuciosamente los datos consignados en los documentos de liquidación que presentan los pilotos, de existir errores, alteraciones en la información que procedan a rechazarla en ese momento, de no ser corregida, solicitar que procedan a devolver los cupones que les fueron entregados, caso contrario que se apliquen las sanciones disciplinarias que establece el reglamento para la Administración y Suministros de Combustible a Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.</li> <li>3. Que el Subdirector Administrativo vele para que el encargado de cupones de combustible de cumplimiento a la circular CC-01-2023 de fecha 13 de septiembre 2023, verificando que los documentos sean legibles, que contengan los datos correctos, que los responsables de recibir cupones en cuota fija, cumplan con las programaciones mensuales autorizadas por el jefe inmediato, caso contrario que se justifique la variación de la misma, esto a efecto de fortalecer el control interno institucional.</li> <li>4. Que el encargado de cupones de combustible verifique que el estado del tanque de combustible no se reporte en reserva, a efecto de mantener el buen funcionamiento y uso de los vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.</li> </ol>	28/09/2023

## 2. Cupones de Combustible del Fondo de Protección Social

### Riesgo materializado

INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LAS BITÁCORAS DE COMISIÓN ASIGNADA.

De forma selectiva se verificaron las bitácoras de comisión que se encuentran en las liquidaciones de los cupones de combustible y se determinó que la información registrada en la misma no es confiable debido que los pilotos han reportado que se encuentran de

comisión en el interior de la república, sin embargo verificando el reporte de asistencia de labores en las fechas que indican que se encontraban de comisión, existen registros de marcaje en los reloj biométricos, que se encuentran instalados en las oficinas centrales del MIDES, el detalle de la información se presenta en el anexo No. 2.

**Comentario de la Auditoría**

La deficiencia se encuentra pendiente de se atendida derivado que los responsables de la liquidación de los cupones de combustible implementaran nuevos controles internos para verificar la información que se plasma en la bitácoras de comisión asignada.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio OF-CC-37-2023/eg de fecha 27/09/2023, suscrito por Ernesto Guarcax Tautiu, Asistente de Valores y Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social informan lo siguiente:

El marcaje de asistencia del personal de este Ministerio está bajo la responsabilidad de sus jefes inmediatos. De acuerdo a los lineamientos de Reglamento de Administración de Cupones de Combustible, para proceder con la gestión en la entrega de vales de combustible, la asistencia no es requerida al momento de liquidar las comisiones. Se tomará en cuenta en la próxima modificación del Reglamenta de Administración de Cupones de Combustible, una modificación donde el colaborador que sale de comisión, pueda presentar un marcaje del biométrico al momento de liquidar su comisión.

**Responsables del área**

GIANFRANCO DEDET ALVARADO  
ERNESTO GUARCAX TAUTIU

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Subdirector Administrativo juntamente con el encargado de cupones de combustible analicen solicitar a la Subdirección de Servicios Generales (Unidad de Transportes) de la Unidad de Administración Financiera - UDAF- y/ o, a donde corresponda, que en cada bitácora de comisión revisada y autorizada, se adjunte el reporte de asistencia laboral de los pilotos a efecto de fortalecer el control interno de los cupones utilizados, específicamente en las comisiones asignadas.</p> <p>Que el Subdirector Administrativo vele para que el encargado de cupones de combustible de cumplimiento a la circular CC-01-2023 de fecha 13 de septiembre 2023, verificando en las bitácoras de comisión que los datos sean razonables y confiables, caso contrario solicitar a los pilotos las correcciones respectivas o la devolución de los cupones de combustible cuando corresponda, asimismo al detectarse anomalías por el mal uso o manipulación en la información que se apliquen las medidas administrativas necesarias a efecto de deducir responsabilidades según lo establecido en la normativa vigente.</p>	28/09/2023

**3. Tarjetas Kardex registros y saldos**

## **Riesgo materializado**

### **TARJETAS KARDEX NO IMPRESAS EN HOJAS AUTORIZADAS**

El día miércoles 20 de septiembre 2023 se realizó corte de formas en la Unidad de Almacén del Fondo de Protección Social y se determinó que las tarjetas Kardex no se encuentran impresas. Hacen falta imprimir 110 folios del año 2022 (No. 3932 al 4041) y todas las del año 2023.

Verificando el correlativo de los folios de las tarjetas kardex del año 2022, existen folios en blanco, siendo estos los números; 3872 y del 3875 al 3927, folios que no cuentan con información y tampoco se encuentran anulados.

Respecto a lo indicado anteriormente, el señor Julio Alberto Montes Gonzáles, Encargado de Almacén del Fondo de Protección Social informó de forma verbal que el sistema informático no estaba presentando bien los saldos en las tarjetas kardex, por lo que solicitó a la Dirección de Informática realizaran las correcciones correspondientes, quienes atendieron el requerimiento en el mes de agosto del presente año 2023.

Asimismo se estableció que no existen folios disponibles para la impresión de las tarjetas para el presente año 2023, de forma verbal el encargado de almacén informó que realizara las gestiones correspondientes.

### **Comentario de la Auditoría**

La deficiencia se encuentra pendiente de ser atendida derivado que los folios en blanco que se encuentran en el correlativo de las tarjetas kardex del año 2022, el encargado de almacén procederá a anularlas, asimismo están realizando las gestiones para la autorización de folios de las tarjetas Kardex para poder imprimir de los movimientos del presente año 2023.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio FDS-UA-262-2023/JM de fecha 28 de septiembre 2023 el señor Julio Alberto Montes González, Encargado de Almacén y Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, informan lo siguiente:

Se procedió a realizar una verificación en el sistema del por qué hacen falta imprimir 110 folios del año 2022 y la razón es porque al momento de querer realizar dichas impresiones se constató que no existen datos y se está procediendo a colocar el sello de anulado a los folios correspondientes.

Con referencia a los folios 3872 y del 3875 al 3927, se verificó en el sistema dando como respetado la falta de datos procediendo a su anulación.

También se informa que se tienen una cita programada para el día lunes 2 de octubre para solicitar la autorización de los folios a utilizar en el año en curso.

### Responsables del área

GIANFRANCO DEDET ALVARADO  
JULIO ALBERTO MONTES GONZALEZ

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para que supervise que el Encargado de Almacén concluya con las gestiones de la autorización de folios en la Contraloría General de Cuentas y que de forma inmediata proceda a imprimir las tarjetas kardex de los ingresos y egresos del año 2023, posteriormente que se impriman los kardex en los plazos que definan, según el consenso que realicen.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito para que el Subdirector Administrativo juntamente con el Encargado de Almacén incluyan en la modificación del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1, el momento y/ o plazo en la impresión de las tarjetas Kardex, para contar con un control interno que garantice el registro de las operaciones de ingresos y egresos oportunos.</p> <p>Que el Subdirector Administrativo gire instrucciones por escrito al Encargado de Almacén para que de forma inmediata proceda a anular los folios que se encuentran en blanco en las tarjetas Kardex del año 2022.</p>	28/09/2023

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de los documentos que amparan las operaciones de las Unidades de; Contabilidad, Tesorería, Presupuesto que pertenecen a la Subdirección Financiera y Caja Chica, Cupones de Combustible, Unidad de Almacén de la Subdirección Administrativa, todas de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social y la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera, durante el periodo del 01 de febrero al 31 de julio 2023.

Como resultado de la revisión selectiva de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Según muestra selectiva, se realizó la revisión de los CURs de gasto de los grupos 100, 200, 300, así como gastos del Fondo Rotativo, determinándose que estos se encuentran con la respectiva documentación de respaldo.
2. En el proceso de la auditoría, en una liquidación de viáticos de la Subdirección de Comedores, se estableció una variación en las fechas de la comisión realizada, por lo que se

envió nota de auditoría No. 06-2023 de fecha 12/09/2023 a la Dirección de Prevención Social, respondiendo la misma, por medio de oficio No. 0546-DPS-2023/HARC/ag de fecha 13/09/2023, aclarando la variación de fechas y adjuntando la documentación de respaldo, por lo que se considera aceptable, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores, verificar e implementar controles internos para que la información que se ingresa en las bitácoras sea congruente, fehaciente y comprobable, y que previo a autorizarlas solicite los marcajes de asistencia.

3. En la revisión mensual de las cajas fiscales de ingresos y egresos electrónica del Fondo de Protección Social se estableció que, en el resumen, no se encuentran reportados los formularios 1-H, los cuales son utilizados para realizar los registros de la distribución de alimentos del almacén, denominado "almacenes temporales".

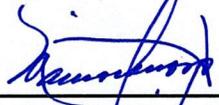
Se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para que mensualmente se reporten en la caja fiscal, todos los formularios 1-H, autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utilizados por la Unidad de Almacén del Fondo de Protección Social.

4. En la verificación de las liquidaciones de cupones de combustible, se detectaron inconsistencias en la información, estas se dieron a conocer por medio de nota de auditoría No. 07-2023, las cuales no fueron solventadas por las responsables, por lo que en el presente informe se dan a conocer dos deficiencias relacionadas a las mismas.

5. Por medio de nombramiento interno No. 025-2023 de fecha 01/08/2023, se dio seguimiento a seis (6) recomendaciones de Informes Anteriores de Auditoría Interna, por lo cual el resultado de las acciones realizadas por los responsables, se dan a conocer en el informe del nombramiento interno indicado.

La comisión de auditoría recomienda a los funcionarios responsables de las operaciones administrativas y financieras de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, dar seguimiento y cumplimiento para que las inconsistencias indicadas, no se presenten de manera recurrente en operaciones futuras, situación que permitirá el fortalecimiento de las normas generales y técnicas de control interno Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Manfredó Anibal Monterroso Villatoro  
Supervisor

Lic. Manfredó Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.   
Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin  
Auditor Coordinador

Lic. Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Lic. César Sarat Ramirez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría NAI-029-2023, CAI: 00028 de fecha 01 de agosto 2023.
- Nombramiento Interno 025-2023 de fecha 01 de agosto 2023, seguimiento de recomendaciones de auditoría anteriores.
- Anexo I, deficiencia No. 1. inconsistencia en la información de las liquidaciones de cupones de combustible.
- Anexo 2, deficiencia No. 2. Incongruencias en la información de las bitácoras de comisión.

Recibido  
02/08/23  
Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-029-2023**

CAI: 00028  
Guatemala, 01 de agosto de 2023

Equipo de Auditoría  
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro ( Supervisor )  
Imelda Rubina Orozco Vasquez ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2023 al 31 de julio de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Combustible, Tesorería, Viáticos, Almacén, Inventarios, así como, su ejecución presupuestaria.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 202, no se realiza bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-09-2023

  
Lic. César Sarat Ramírez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



  
Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
02/08/2023 09:20





MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

Recibido: 02/08/2023 10:00 05

Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA**  
**NOMBRAMIENTO INTERNO No. 025-2023**  
**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Guatemala, 01 de Agosto de 2023.

Licenciados (as)

**Imelda Rubina Orozco Vásquez (Coordinador, Auditor)**  
**Manfredo Anibal Monterroso Villatoro (Supervisor)**

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Unidad del Fondo de Protección Social.

**ANTECEDENTES**

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-005-2023, así como el Nombramiento Interno No. 005-2023.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

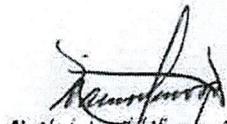
**DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:**

El período de ejecución será del 01 de agosto al 29 de septiembre del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00028.

Atentamente,

  
**Lic. Cesar Sarat Ramirez**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



  
**Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro**  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt) Síguenos en:     Mides Gt

IRREGULARIDADES EN LA LIQUIDACIONES DE CUPONES DE COMBUSTIBLE													
placas	nombre de quien recibe los cupones	Puesto funcional	fecha solicitud de cupones	fecha comisión	fecha de liquidación	reg. Libro	cupones	total	km inicial	km final	Estado tanque inicio	Estado tanque final	km recorrido mensual
0-213BBH	VICTOR MANUEL DE JESUS PORTILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	2/02/2023	28/02/2023	2/03/2023	304	20	2000	317543	318718	Arriba E	F	1174
0-213BBH	VICTOR MANUEL DE JESUS PORTILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	2/03/2023	31/03/2023	12/04/2023	310	20	2000	318718	319281	F	3/4	563
0-213BBH	VICTOR MANUEL DE JESUS PORTILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	abril 2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0-213BBH	VICTOR MANUEL DE JESUS PORTILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	2/05/2023	31/05/2023	2/06/2023	24	40	2000	319281	321183	1/4	F	1902
0-213BBH	VICTOR MANUEL DE JESUS PORTILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	2/06/2023	30/06/2023	4/06/2023	322	20	2000	319281	323080	F	3/4	3799
0-213BBH	VICTOR MANUEL DE JESUS PORTILLO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL	4/07/2023	31/07/2023	1/08/2023	326	20	2000	323080	324746	3/4	F	1666
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León. 6455	SUPERVISOR DE COMEDORES	13/02/2023	24/02/2023	13/02/2023	306	20	2000	272613	274318	E	1/4	1705
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León	SUPERVISOR DE COMEDORES	28/02/2023	30/03/2023	28/02/2023	310	18	1800	274318	276798	1/4	E	2480
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León	SUPERVISOR DE COMEDORES	30/03/2023	18/04/2023	30/03/2023	314	16	1600	276798	278309	E	Arriba 1/4	1511
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León	SUPERVISOR DE COMEDORES	19/04/2023	4/05/2023	19/04/2023	22	31	1550	278309	279922	Arriba 1/4	Arriba 1/4	1613
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León	SUPERVISOR DE COMEDORES	5/05/2023	31/05/2023	5/05/2023	26	38	1900	279922	281866	Arriba 1/4	3/4	1944
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León	SUPERVISOR DE COMEDORES	1/06/2023	4/07/2023	1/06/2023	322	17	1700	281866	284548	3/4	E	2682
0-218BBH	Hortencia Isabel Avila de León	SUPERVISOR DE COMEDORES	7/07/2023	10/08/2023	7/07/2023	328	11	2100	284548	286316	E	Arriba 3/4	1768
0-091BBJ	LUIS FERNANDO MORALES BAÑOS, 1211	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES DEPARTAMENTAL	3/02/2023	28/02/2023	1/03/2023	306	20	2000	160937	163128	1/4	Arriba 1/4	2191
0-091BBJ	LUIS FERNANDO MORALES BAÑOS	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES DEPARTAMENTAL	1/03/2023	31/03/2023	11/04/2023	310	20	2000	163128	166776	Arriba 1/4	Arriba 1/4	3648
0-091BBJ	LUIS FERNANDO MORALES BAÑOS	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES DEPARTAMENTAL	11/04/2023	30/04/2023	3/05/2023	316	15	1500	166776	168698	Arriba 1/4	Arriba 1/4	1922
0-091BBJ	LUIS FERNANDO MORALES BAÑOS	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES DEPARTAMENTAL	3/05/2023	31/05/2023	3/05/2023	24	40	2000	168698	171674	Arriba 1/4	1/4	2976

*[Handwritten signature and initials]*

IRREGULARIDADES EN LA LIQUIDACIONES DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

placas	nombre de quien recibe los cupones	Puesto funcional	fecha solicitud de cupones	fecha comision	fecha de liquidación	reg. Libro	cupones	total	km inicial	km final	Estado tanque inicio	Estado tanque final	km recorrido mensual
O-091BBJ	LUIS FERNANDO MORALES BAÑOS	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES DEPARTAMENTAL	1/06/2023	30/06/2023	4/07/2023	320	20	2000	171674	175460	1/4	Arriba 1/4	3786
O-091BBJ	LUIS FERNANDO MORALES BAÑOS	ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES DEPARTAMENTAL	4/07/2023	31/07/2023	1/08/2023	326	20	2000	175460	177670	Arriba 1/4	Arriba 1/4	2210
0-228BBH	OSCAR ALEXANDER ALONZO DE LA CRUZ	DELEGADO REGIONAL SOCIAL	3/02/2023	28/02/2023	3/03/2023	306	30	3000	353251	354528	E	F	1277
0-228BBH	OSCAR ALEXANDER ALONZO DE LA CRUZ	DELEGADO REGIONAL SOCIAL	3/03/2023	31/03/2023	11/04/2023	310	30	3000	354528	356553	F	F	2025
0-228BBH	OSCAR ALEXANDER ALONZO DE LA CRUZ	DELEGADO REGIONAL SOCIAL	11/04/2023	30/04/2023	2/05/2023 ?		20	2000	356553	358296	F	F	1743
0-228BBH	OSCAR ALEXANDER ALONZO DE LA CRUZ	DELEGADO REGIONAL SOCIAL	2/05/2023	31/05/2023	2/06/2023	318	30	3000	358296	363137	F	E	4841
0-228BBH	OSCAR ALEXANDER ALONZO DE LA CRUZ	DELEGADO REGIONAL SOCIAL	2/06/2023	30/06/2023	4/07/2023	322	30	3000	363137	365334	E	F	2197
0-228BBH	OSCAR ALEXANDER ALONZO DE LA CRUZ	DELEGADO REGIONAL SOCIAL	4/07/2023	31/07/2023	3/08/2023	326	30	3000	365334	369722	F	E	4388
0-808BBS	WALTER GIOVANNI CARRERA CASTAÑEDA	ENCARGADO DE ZONA	2/02/2023	8/02/2023	2/02/2023	304	5	500	168447	168890	E	Arriba E	443
0-808BBS	WALTER GIOVANNI CARRERA CASTAÑEDA	ENCARGADO DE ZONA	9/02/2023	15/02/2023	9/02/2023	306	5	500	168890	169348	E	E	458
0-808BBS	WALTER GIOVANNI CARRERA CASTAÑEDA	ENCARGADO DE ZONA	16/02/2023	21/02/2023	16/02/2023	308	5	500	169348	169835	E	E	487
0-808BBS	WALTER GIOVANNI CARRERA CASTAÑEDA	ENCARGADO DE ZONA	22/02/2023	27/02/2023	22/02/2023	308	5	500	169835	170262	E	Arriba 1/4	427
0-808BBS	WALTER GIOVANNI CARRERA CASTAÑEDA	ENCARGADO DE ZONA	28/02/2023	6/03/2023	28/02/2023	310	5	500	170262	170904	Arriba 1/4	E	642
0-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL, 5063	SUPERVISOR DE COMEDORES	20/02/2023	27/02/2023	20/02/2023	308	27	2700	83797	86602	E	E	2805
0-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	3/03/2023	17/03/2023	17/03/2023	312	14	1400	86602	88126	E	E	1524
0-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	17/03/2023	13/04/2023	17/03/2023	314	28	2800	88126	91268	E	E	3142
0-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	14/04/2023	5/05/2023	14/04/2023	22	32	1600	91268	92963	E	E	1695

IRREGULARIDADES EN LA LIQUIDACIONES DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

placas	nombre de quien recibe los cupones	Puesto funcional	fecha solicitud de cupones	fecha comision	fecha de liquidacion	reg. Libro	cupones	total	km inicial	km final	Estado tanque inicio	Estado tanque final	km recorrido mensual
o-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	8/05/2023	9/05/2023	17/05/2023	8/05/2023	26	2900	92963	96820	E	E	3857
o-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	18/05/2023	19/05/2023	31/05/2023	18/05/2023	28	1400	96820	97842	E	F	1022
o-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	1/06/2023	1/06/2023	12/06/2023	1/06/2023	320	1200	97842	99896	F	E	2054
o-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	13/06/2023	13/06/2023	28/06/2023	13/06/2023	324	500	99896	100446	E	E	550
o-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	29/06/2023	4/07/2023	24/07/2023	29/06/2023	326	2000	100446	102486	E	1/4	2040
o-073BBJ	EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	SUPERVISOR DE COMEDORES	25/07/2023	27/07/2023	9/08/2023	25/07/2023	28	2900	102486	105912	1/4	E	3426
P-902CWV	PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA, 7658	SUPERVISOR DE COMEDORES	FEB-23										
P-902CWV	PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	SUPERVISOR DE COMEDORES	28/02/2023	6/03/2023	17/03/2023	20/03/2023	310	2600	373585	375213	E	E	1628
P-902CWV	PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	SUPERVISOR DE COMEDORES	20/03/2023	20/03/2023	8/05/2023		314	4400	375213	378017	E	1/4	2804
P-902CWV	PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	SUPERVISOR DE COMEDORES	ABR-23										
P-902CWV	PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	SUPERVISOR DE COMEDORES	12/05/2023	12/05/2023	14/06/2023	12/05/2023	26	3400	378017	380994	1/4	E	2977
P-902CWV	PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	SUPERVISOR DE COMEDORES	14/06/2023	15/06/2023	21/07/2023	14/06/2023	324	2800	380994	382709	E	3/4	1715

Fuente: Información obtenida de las liquidaciones de combustible, proporcionada por el encargado de cupones de combustible del Fondo de Protección Social.

  
 Lidia Jimena Rubio Orozco Vasquez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. Manfredo Muñoz Montoya Villatoro  
 SUB-DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. Cesar Sarat Ramirez  
 Director  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social





MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
UNIDAD EJECUTORA 202, FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE FEBRERO 2023 AL 31 DE JULIO 2023.  
ANEXO No. 2

BITACORAS DE COMISIÓN CON IRREGULARIDADES				
NOMBRE DEL COMISIONADO	VEHÍCULO	PERIODO DE COMISION / SEGÚN LIQUIDACION DE CUPONES	RECORRIDO DE COMISIÓN	REPORTE DE ASISTENCIA
EDWAR ANTONIO CONTRERAS GIL	O-073BBJ	DEL 20/02/2023 AL 27/02/2023	Fecha 23/02/2023, destino: MIDES / NUEVA CONCEPCIÓN, salida 5:00am, entrada al MIDES 17:32	Fecha 23/02/2023, Entrada 8:06, Salida 16:08
PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	P-902CWV	DEL 12/05/2023 AL 14/06/2023	Fecha 15/05/2023, destino: MIDES / SAN AGUSTIN ACASAGUATLAN, salida 5:00am, entrada al MIDES 16:37.	Fecha 15/05/2023, Entrada 7:37, Salida Almuerzo 12:22, Entrada Almuerzo 12:59.
PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	P-902CWV	DEL 12/05/2023 AL 14/06/2023	Fecha 16/05/2023, destino: MIDES / EL JICARO / GUASTATOYA, salida 5:00am, entrada al MIDES 16:48.	Fecha 16/05/2023, Entrada 7:03, Salida Almuerzo 14:25, Salida 16:46.
PABLO ENRIQUE LEAL SIERRA	P-902CWV	DEL 15/06/2023 AL 21/07/2023	Fecha 29/05/2023, destino: MIDES / EL JICARO, salida 5:00am, entrada al MIDES 17:49.	Fecha 29/05/2023, Entrada 7:18, Salida Almuerzo 12:44, Entrada Almuerzo 12:57, Entrada 16:19.
HORTENCIA ISABEL AVILA DE LEON	P-0218BBH	DEL 9/05/2023 AL 31/05/2023	Fecha 19/05/2023, destino: MIDES / ATESCATEMPA, salida 5:00am, entrada al MIDES 19:41.	Fecha 19/05/2023, Entrada 7:57, Salida, salida almuerzo 13:32, entrada almuerzo 14:00

Fuente: Información obtenida de las liquidaciones de cupones de combustible del Fondo de Protección Social.

  
Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Lic. Manfreda Anibal Montenegro Villatoro  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
Lic. César Sarat Ramirez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

